



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

### ACTA 2

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las **12:24 horas** del día **24 de noviembre del año dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la segunda reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el Piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, efectuándose bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Participación de las personas titulares, o de quienes hayan designado, de las Secretarías de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, de Gobierno del Estado, en relación con el siguiente Asunto:

- **Asunto 8**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 92, párrafo cuarto; y 105, fracción XIII, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de licencias de paternidad y licencias parentales.

**Iniciador o Promovente:** Grupo Parlamentario de MORENA.



## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20  
LXVIII/CTPS/11

### V. Asuntos generales.

### ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria América Victoria Aguilar Gil**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Nombre	Grupo Parlamentario y/o Representación de Partido	Cargo
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	PRI	Presidente
Diputada América Victoria Aguilar Gil	PT	Secretaria
Diputada Joceline Vega Vargas	PAN	Vocal
Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	Vocal
Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas	MC	Vocal
Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes	MORENA	Vocal

Acto seguido, se dio cuenta de la solicitud formulada por la Diputada **Nancy Janeth Frías Frías**, así como de los **Diputados José Alfredo Chávez Madrid, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo y Octavio Javier Borunda Quevedo**, para que se justifique su inasistencia a la presente reunión.

Se contó con la presencia de la Licenciada Cristina Villarreal Márquez y el Licenciado Juan Ramón Murillo Chánez, Coordinadores de Dictamen, así como de



## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

la Licenciada Patricia Flores Elizondo y el Licenciado Jorge Antonio Carlos Macías, Secretarios Técnicos de las Comisiones convocantes.

Habiéndose verificado el quorum establecido en ambas comisiones, el **Diputado Presidente** de las **Comisiones Unidas Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, señaló a las y los presentes que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tendrán plena validez legal.

II.- En cumplimiento del segundo punto, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas**, da lectura al orden del día y una vez que concluye, solicitó a la **Diputada Secretaria América Victoria Aguilar Gil**, que consultara a quienes integran las Comisiones si estaban de acuerdo con el orden del día, **aprobándose por mayoría de votos** el contenido del documento de referencia.

III.- En relación al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria América Victoria Aguilar Gil**, que preguntara a las diputadas y diputados presentes, si tenían alguna observación respecto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, **se aprobó por mayoría de votos** el contenido del **acta** referida.

IV.- En cumplimiento del orden del día, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas**, agradeció la presencia de la Licenciada Ana Valeria Juárez Morales, quien acude en representación del titular de la Secretaría del Trabajo de Gobierno del Estado, procediendo a cederle el uso de la voz para que realice los comentarios pertinentes sobre la iniciativa en comento.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

Expresó la Licenciada Juárez Morales que por parte de la Secretaría del Trabajo les da mucho gusto que ese tipo de iniciativas se promuevan, cualquier iniciativa tendiente a promover los derechos laborales de las personas servidoras públicas es bienvenido, agregó que tendrán todo el respaldo y el apoyo correspondiente.

Respecto al documento, mencionó que no hay muchos comentarios de parte de la Secretaría del Trabajo, más bien cuestiones de forma, haciendo referencia al artículo 92, en la parte relativa donde se mencionan a hijos o hijas, considerando que por redacción se debe mencionar primero a las hijas; en ese mismo artículo agregó que no precisan si los 30 días a que hacen alusión son naturales, hábiles o laborables, por lo que sugirió que se aclare para que no quede tan amplio.

Concluyó diciendo que básicamente esa es la opinión por parte de la Secretaría del Trabajo, agregando que es muy importante que este tema se empiece a tratar en lo local para hacer presión a nivel federal, en lo que hace al ámbito privado.

Al concluir la representante de la Secretaría del Trabajo, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, preguntó a las y los diputados si tenían algún comentario, solicitando también la opinión a las Secretarías Técnicas sobre la duda externada por la Licenciada Juárez Morales, haciendo uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión del Trabajo, quién mencionó que respecto al Asunto de referencia, la Secretaría Técnica también tiene algunas observaciones relativas al número de días que se proponen en la iniciativa,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

precisando que es una reforma que se propone al Código Administrativo, el cual regula solo a los trabajadores del Estado.

Agregó que se realizó un estudio de derecho comparado, encontrándose que en algunas entidades federativas existe una variación no constante del número de días que se otorgan a los hombres en relación al nacimiento de sus hijos, mencionando que en el Estado de Hidalgo se otorgan dos semanas; en Guanajuato quince días hábiles; en Tamaulipas se encontró una diversidad de días en concentración para los nacimientos de los hijos de los trabajadores varones; en Quintana Roo son sesenta días; es decir, hay una variación a lo largo y ancho de la República en el criterio relativo a los días que se le otorgan al trabajador hombre por el nacimiento de sus hijos en diversas circunstancias.

En este sentido cabe destacar que también en relación a una reciente reforma que se realizó en Baja California, hubo una resolución de la Corte por una acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en donde invalida el otorgamiento de diez días a los trabajadores varones por esta circunstancia, extendiéndolo del que tenía anteriormente. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto que un trabajador tiene derecho a noventa días de licencia de paternidad, con esto se tiene que mencionar ante la Comisión que existe la posibilidad de que si se hace una reforma, particularmente en este sentido, en este artículo, se pueda generar una acción de inconstitucionalidad por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que al parecer el criterio es de noventa días por una cuestión de equidad de género hacia el trabajador varón, es decir, si se reforma para extenderlo es muy probable que exista



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

una acción de inconstitucionalidad en este sentido en donde se diga que tienen que ser noventa días, actualmente no se tiene ese problema porque mientras no se reforme ese artículo la acción de inconstitucionalidad no procedería, sería materia de juicio de amparo por el trabajador que quisiera proponerlo.

El **Diputado Presidente** preguntó a las y los diputados si tenían algún comentario sobre la iniciativa en comento, haciendo uso de la voz el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para preguntar si se había convocado a alguien de la Secretaría de Hacienda para asistir a esa reunión, respondiendo el Diputado Presidente que si se les había invitado, agregando el Diputado Soto que le gustaría saber el impacto presupuestal de dicha propuesta ya que la propia normativa del legislativo así lo marca.

La **Diputada Aguilar Gil Secretaria de las Comisiones Unidas** comentó que se les pueden dar noventa días a los papás, pero yendo al tema de consultarlo con la Secretaría de Hacienda, mencionó que se les había citado para acudir a la reunión de esa fecha para escucharlos pero no asistieron a pesar de haber confirmado, por lo que propuso que en la siguiente reunión de Comisión discutir y votar el sentido del dictamen, al concluir la Diputada Secretaria,

El **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas**, expresó que el coincide con lo externado por el Diputado Soto Prieto respecto a platicar y ver el tema del Presupuesto con la Secretaría de Hacienda, ya que es importante conocer como impacta, por lo que propuso agendar otra reunión para ver si la Secretaría de



## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

Hacienda tiene la posibilidad de asistir y proporcionar mayor información sobre el tema, a lo que la Diputada Joceline Vega Vargas respondió estar de acuerdo.

En uso de la voz, la Diputada Jael Argüelles Díaz puntualizó que una experiencia anecdótica no los debe de imposibilitar, el hecho de contemplar la situación desde el principio de la progresividad, al fin y al cabo algunos padres ya no se van a poder beneficiar, pero siempre va a haber personas que se beneficien, agregó que su preocupación yace en el hecho de que hay que ver la viabilidad presupuestal para no terminar lesionando, por lo que hizo hincapié en que esta iniciativa no es nueva, ha estado guardada por algunos años, agradeciendo la voluntad política tanto de la Diputada América Aguilar como del Diputado Ramírez Gutiérrez de discutir nuevamente dicho documento, mencionó que en su momento ese asunto siguió el proceso legislativo, también preocupados por la cuestión presupuestal se citó en varias ocasiones a la Secretaría de Hacienda y no se presentaron y esa situación se está repitiendo ahora.

En el mismo tenor, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas hizo alusión a los diferentes enfoques o aristas de la iniciativa, que en efecto tiene una pretensión legítima porque más allá del derecho del padre, se tutela el interés superior del menor; sin embargo, el hecho de regular lo que hace a trabajadores al servicio del Estado, sin tener en perspectiva lo que implica al trabajador de a pie, quien no presta sus servicios para el Estado sino en el sector privado se estará estableciendo una diferenciación importante, partiendo del comentario realizado por la Secretaría Técnica de que previsiblemente sería materia de una acción de inconstitucionalidad y previsiblemente vía resolución judicial la reforma que se genere en este Congreso,



## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

sería eventualmente ampliada al parámetro de los noventa días, en ese sentido, se requeriría una revisión exhaustiva y en su caso visualizar el impacto que se tiene en toda la agenda que está pendiente en materia de derechos de los trabajadores, no solamente del sector público sino también del sector privado y no solo con responsabilidad o cargas para el patrón, sino para el propio Estado en el ámbito recaudatorio, por lo que sugiere no apresurar una decisión, analizar todas las aristas para tomar una decisión responsable.

La **Diputada Secretaria** de las Comisiones Unidas propuso que en la siguiente reunión de Comisión se podría discutir y analizar los puntos que mencionó el Diputado Sánchez Villegas, además de precisar las correcciones de redacción sugeridas por la representante de la Secretaría del Trabajo y así poder votar el sentido del dictamen, pero a la vez volver a citar a la Secretaría de Hacienda para que puedan orientarlos respecto al impacto presupuestal en este tema, pero para no detener el proceso de esta iniciativa que como comentó la Diputada Argüelles Díaz es una iniciativa que se presentó desde la legislatura anterior, por lo que propuso que se fueran analizando los puntos ya comentados y así poder seguir avanzando.

Posteriormente solicitó la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz para aclarar que ellos solo trabajan en el ámbito de sus competencias como legisladores locales, mencionando que esto va a beneficiar a trabajadores del Estado y éstos son personas de a pie, agregó que también hay que incentivar estos derechos laborales con iniciativas dirigidas al Congreso de la Unión, pero eso no puede impedir que se haga lo propio, están conscientes de que podría haber personas que se amparen para que se les concedan los noventa días, pero eso no debe limitarlos ya que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social

LXVIII/CGPC/20

LXVIII/CTPS/11

también promueven el uso del amparo y el que las personas puedan trabajar siempre bajo un marco de legalidad, con respeto a sus derechos humanos esenciales y sobre todo el respeto a la dignidad. Aclaró que, si bien ella no considera que el presupuesto deba de ser limitativo para garantizar los derechos humanos, también entiende la responsabilidad que recae en esas Comisiones Unidas, pero recalcó que no pueden estar citando continuamente a la Secretaría de Hacienda y que ellos no acudan, por lo que está de acuerdo con la Diputada Aguilar en darle la celeridad que se pueda dentro de lo complejo que pueda ser la iniciativa.

El **Diputado Presidente Ramírez Gutiérrez** preguntó a las y los diputados si tenían algún otro comentario, al no haber más participaciones, solicitó a la Diputada Secretaria América Victoria Aguilar Gil someter a votación la moción por ella propuesta, **aprobándose por unanimidad de votos** de las y los diputados presentes invitar nuevamente al titular de la Secretaría de Hacienda y continuar con el análisis de lo planteado por el Diputado Sánchez Villegas, para estar en aptitud de definir el sentido del dictamen de la iniciativa en comento.

El video íntegro de la presente reunión, podrá ser consultado en el link siguiente <https://www.youtube.com/live/YTS8RodUI9k>

**IV.-** Por lo que toca al último punto del orden del día, el **Diputado Presidente de las Comisiones Unidas Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, solicitó a la **Diputada Secretaria América Victoria Aguilar Gil**, preguntar a las y los diputados si había algún asunto general a tratar, y no habiendo tal, siendo las **12:50** horas, se dio por concluida la reunión.

